

## *dinámica política*

---

# La Junta y el juicio liquidador

El conflicto entre Luz y Fuerza del Centro y el Sindicato Mexicano de Electricistas fue llevado por el gobierno federal ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. El juicio interpuesto pretende dar por terminadas las relaciones laborales, individuales y colectivas, de los electricistas. Previamente, una juez otorgó la suspensión provisional a un amparo interpuesto por el sindicato. La Junta no resolvió sobre el caso, se reservó para después.

### Inicio del juicio, la Junta “se reserva” resolver

Este sábado 31 de octubre, la Junta Especial número 5 de la Federal de Conciliación y Arbitraje (Junta) abrió el juicio “Conflicto Colectivo de Naturaleza Económica” para dar por terminadas las relaciones individuales y colectivas en Luz y Fuerza del Centro (LFC), a partir del decreto de extinción de la misma emitido por el gobierno federal el anterior 11 de octubre.

A la audiencia comparecieron las Partes: la empresa representada por el organismo liquidador, Sistema de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) y el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), representado por Bobadilla, secretario del trabajo, y sus abogados encabezados por Néstor de Buen.

De entrada, en la fase de “Conciliación” no hubo tal, cada una de las Partes mantuvo su posición. En consecuencia, se pasó a las siguientes fases del procedimiento “Presentación y desahogo de pruebas”. La audiencia se prolongó más de 10 horas. Al final, la Junta “se reservó”, es decir, no dictó resolución.

El comportamiento de la Junta es el normal seguido en estos casos. Siempre “se reserva” para dictaminar después. En el presente asunto la Junta tendría 30 días pero puede emitir la resolución en cualquier momento.

Un día antes, una juez había emitido una “suspensión provisional” al amparo interpuesto por el sindicato. En esta “suspensión, la juez dictaminó que la Junta no debía resolver sobre el asunto hasta que la misma juez atendiera el fondo del amparo, hecho que ocurrirá el 6 de noviembre.

Durante la audiencia, un contingente de electricistas permaneció en el exterior de la Junta, fuertemente custodiada por granaderos afuera y elementos de la Policía Federal Preventiva (PFP) dentro de las instalaciones.

Al término de la audiencia, Martín Esparza, se dirigió a los electricistas. Con una copia del acta levantada en la audiencia, dijo que la Junta “le había reconocido la personalidad jurídica”. No es así, la Junta reconoció la personalidad jurídica al sindicato, que no es lo mismo. Esto es así porque el sindicato sigue manteniendo el registro obtenido desde 1914 y el tema no está a discusión.

Otra cosa es el reconocimiento a Esparza que se expresa en la emisión de la llamada Toma de

Nota que no ha ocurrido. Más aún, en los días anteriores, le fue negado el amparo que interpuso ante la negativa de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (SPTS) del 5 de octubre. Más aún, Esparza asistió a la audiencia pero quien compareció fue Bobadilla.

### ¿Tomar las instalaciones de LFC?

En la asamblea de grupo realizada el lunes 2 de noviembre, Esparza volvió a reiterar que lo habían reconocido y algunos electricistas repitieron la especie. Sin embargo, la situación es diferente, en el sindicato persiste la anormalidad sindical interna.

En la “asamblea” se acordó impulsar un Paro Nacional para el 11 de noviembre, propuesta reiterada en el mitin del 3 de noviembre en el Monumento a la Revolución. En el evento, el diputado Porfirio Muñoz Ledo trató de levantar los ánimos con un encendido discurso llamando a la “huelga”. Porfirio olvida que él mismo, siendo presidente del PRI, desde el Zócalo capitalino llamó a agredir a los electricistas de la Tendencia Democrática. Aquel 15 de marzo de 1976, los electricistas del país no pudimos salir del Monumento a la Revolución por haber sido bloqueados por granaderos, policías, caballos, perros y tanquetas militares. De manera que la intervención de Muñoz Ledo es demagógica por decir menos.

En el mitin, Esparza llamó a “tomar pacíficamente” las instalaciones de Luz y Fuerza del Centro colocando las banderas de huelga el 11 de noviembre. La medida no parece prudente habida cuenta que los centros de trabajo siguen tomados por la policía y soldados federales. Se puede protestar pero no más. Es una medida de prudencia elemental no enfrentar a las fuerzas federales de represión ni arriesgar a los trabajadores en una acción que podría devenir en provocación. En la “asamblea” y el mitin se llamó a una nueva marcha en la capital para el mismo 11 de noviembre.

### Paro y marcha el 11 de noviembre

El anterior 24 de octubre, varias organizaciones se manifestaron en favor de ponerle fecha al Paro. Se dijo que se resolvería en la nueva reunión del 5 de noviembre. Cuando ésta se realice, las organizaciones solidarias estarán ante decisiones tomadas por la cúpula verde. De esta manera,

2008 energía 8 (145) 7, FTE de México quienes estén dispuestos y preparados, tendrán que llevar a cabo acciones en menos de una semana.

Por lo visto hasta ahora los preparativos para el Paro están muy débiles, no hay ningún sindicato que haya siquiera emplazado a huelga por solidaridad. Hernández Juárez, eterno charro de los telefonistas y ahora diputado, ya olvidó las declaraciones que hizo hace algunas semanas y “no moverá un dedo”. Otro tanto ocurrirá con el STUNAM y demás sindicatos de la UNT. Los estudiantes, probablemente tomen acciones en algunas escuelas y facultades pero no pueden “parar” a la UNAM o al Poli. El Movimiento Urbano Popular podría tomar acciones callejeras importantes. Sin embargo, no se están cuidando las formas ni la cortesía mínima con las demás organizaciones.

El llamado a la marcha del 11 de noviembre es muy importante. Para ese momento, la situación habrá evolucionado en condiciones más difíciles. El pueblo de México, noble y solidario, estará en la movilización.

Entre tanto, la Junta seguramente ya tiene preparada su resolución, siempre desfavorable a los trabajadores. Cualquiera que sea la resolución de la juez sobre el fondo del amparo vendrá un recurso de revisión por la parte perdedora prolongándose el conflicto.

Si la Junta decide resolver a favor de la empresa o del sindicato, la parte afectada podría recurrir al correspondiente amparo y la ejecución del laudo se diferirá prolongándose el conflicto en condiciones adversas.

2009 elektron 9 (290) 1-2, 5 nov 2010.



Marcha del 11 de noviembre FOTO: M-. Peláez